



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2009 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS A EMPRESAS EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, CIUDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN

Reunida la comisión de evaluación designada por este rectorado para la Convocatoria de adjudicación de espacios a empresas en el parque científico de la Universidad Politécnica de Valencia, Ciudad Politécnica de la Innovación, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 y del Consejo Social de 22 de diciembre de 2008.

Vistas las solicitudes recibidas de las empresas interesadas en participar en la citada convocatoria.

Teniendo en cuenta la propuesta realizada por la comisión de evaluación en sesión celebrada el 12 de febrero de 2009.

Por cuanto antecede, y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 55-p del Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia

R E S U E L V O :

Adjudicar espacios en el parque científico de la Universidad Politécnica de Valencia, Ciudad Politécnica de la Innovación a las empresas que en el Anexo I se incluyen conforme a la Convocatoria de adjudicación de espacios aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 y del Consejo Social de 22 de diciembre de 2008.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso Administrativo de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción modificada por la Ley 4/1999, así como los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este rectorado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, según su redacción modificada por la Ley 4/1999.

El Rector

Juan Juliá Igual





ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE LES ADJUDICAN ESPACIOS EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, CIUDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN

Empresa	Espacio adjudicado aproximado
METIS BIOMATERIALS S.L.	18 m ²
DEMANDA ACTIVA DE ENERGÍA S.L.	18 m ²
OKODE (OPEN KODE S.L.)	36 m ²
ELECTRONIC RESEARCH & DEVELOPMENT S.L.	36 m ²
WIRELESS SENSOR NETWORKS VALENCIA (WSNVAL)	36 m ²
BUSCAMOBILE S.L.	36 m ²
CARE TECHNOLOGIES	63 m ²
FIBERNOVA SYSTEMS S.L.	45 m ²
NGARO INTELLIGENT SOLUTIONS S.L.	90 m ²
BALMART SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES S.L.	90 m ²
BIEN-E-TEC S.L.	115 m ²
AURORA SOFTWARE AND TESTING S.L.	120 m ²
ENERGESIS INGENIERÍA S.L.	54 m ²
SERVITEL S.L.	54 m ²
ABBA GAIA S.L.U.	18 m ²
FEASA S.L.U.	36 m ²
GENERAL EQUIPMENT FOR MEDICAL IMAGING S.A.	250 m ²

